



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL,

11 AGO. 2017

DECRETO EXENTO Nº 5269 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2017 que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Concepción, por asistencia a Diplomado en Preparación y Evaluación Social de Proyectos, los días 21 , 22 , 23 , 24 , 25 y 26 de Agosto de 2017, a la siguiente funcionaria municipal:
 - **MARIA INES SOTO CERDA**, Planta , RUT : [REDACTED] Directivo , Grado 6º E.M.S
2. **DESIGANSE**, como Director de la Unidad de Secretaria Comunal de Planificación a don **VICTOR TRONCOSO OLIVARES**, Profesional, Grado 8º E.M.S
3. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, a la funcionaria antes indicados, Cinco (05) viáticos con pernoctar y Un (01) viatico sin pernoctar, con cargo al ítem **21.01.004.006 (1-1-1)**, del presupuesto municipal del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/pba.

DISTRIBUCIÓN.

- Archivo,
- Finanzas (02)
- Personal (02)